

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **01 de mayo del 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **la Adquisición de los materiales para mantenimiento general del Registro Inmobiliario, dirigido a MiPymes.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura GI-049-2026 y la solicitud de compras, ambos **de fecha 13 de abril del 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 15 de abril del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-027**, para la **la Adquisición de los materiales para mantenimiento general del Registro Inmobiliario, dirigido a MiPymes.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Juan Ulloa; Supervisor de mantenimiento; Angel De León; Supervisor de mantenimiento y Eduardo Acosta; Encargado de Mantenimiento, para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZVXW-ISSD-JUKQ-5U9Q>

